



ORDENANZA MUNICIPAL N° 683-MPH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 16 de febrero de 2022.

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUISA) INCORPORANDO INFRACCIONES POR NO RESPETAR EL PASE LIBRE PARA LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS) EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MODALIDAD CAMIONETA RURAL (M2) Y DE SERVICIO MASIVO (M3)"

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPÓNGASE que todos los vehículos de transporte público modalidad M2 y M3 coloquen debajo de su tarifario el siguiente texto: "Pase libre para personas con discapacidad severa, que cuenten con su carnet CONADIS".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFÍQUESE el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo aprobado con Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM, incorporando las siguientes infracciones:

CÓDIGO	TIPO Y DENOMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN	ESCALA DE MULTAS	SANCIÓN COMPLEMENTARIA		CONDICIÓN DE SUBSANACIÓN
			Primera vez	Reincidencia	
T-104	PARA LA EMPRESA: No respetar el pase libre a las personas con discapacidad severa que cuenten con su carnet de CONADIS	10% UIT	Internamiento de la Unidad	Suspensión de autorización de la empresa por 10 días	NO
T-105	PARA LA EMPRESA: Por no colocar en la parte inferior de su tarifario "Pase libre para personas con discapacidad severa, que cuenten con su carnet de CONADIS"	5% UIT		Internamiento de la Unidad	NO


ARTÍCULO TERCERO.- FACÚLTESE al titular del pliego a expedir directivas o lineamientos que fueran necesarios expedir para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Comuníquese al señor Alcalde para su promulgación.

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a los 18 días del mes de febrero de 2022.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Alcalde

Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 683-MPH/CM

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUISA) INCORPORANDO INFRACCIONES POR NO RESPETAR EL PASE LIBRE PARA LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS) EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MODALIDAD CAMIONETA RURAL (M2) Y DE SERVICIO MASIVO (M3)”

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Carta N° 016-2021/R-PCB-MPH tres regidores efectúan propuesta de modificación del CUISA de la MPH incorporando dos nuevas infracciones administrativas.
- 1.2 Mediante Informe N° 0135-2021-MPH-GTT/ATT/NEGSC, Informe N° 102-2021-MPH-GTT/AAL-jsq, Informe N° 087-2021-MPH/GTT-AI e Informe N° 485-2021-MPH/GTT la Gerencia de Tránsito y Transporte otorga conformidad a la propuesta presentada.
- 1.3 Con Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM se aprobó el Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas (RISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, documento que contiene el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas.
- 1.4 La propuesta contiene infracciones administrativas que han sido modificadas considerando infracciones para la empresa, las sanciones administrativas se establecen en términos porcentuales respecto de la UIT, conteniendo la respectiva escala de multas.

II. OBJETIVO

Modificar el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo en el marco de la Ley N° 29973 artículo 20.

III. FUNDAMENTOS

- 3.1 El artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece las funciones en materia de tránsito, viabilidad y transporte público de las Municipalidades Provinciales, entre la que se encuentra la siguiente: “1.2. Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia.
- 3.2 La Gerencia de Tránsito y Transporte, en su calidad de órgano especializado en la materia, ha corroborado e identificado una problemática generada por el maltrato a las personas con discapacidad a quienes se les cobra el pasaje pese a acreditar su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS), frente a lo cual ratifica la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM que aprueba entre otros, el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Gerencia de Tránsito y Transporte.
- 3.3 La Ley N° 30412 que modifica el artículo 20° de la Ley N° 29973 señala “Las personas con discapacidad inscritas en el CONADIS tiene pase libre en el servicio de transporte público urbano e interurbano”.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de la presente Ordenanza Municipal no ocasiona un costo a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Con la dación de la presente Ordenanza Municipal, se espera obtener valor público de nuestros administrados, al aplicar normatividad legal vigente.